

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 75 a/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAR 2018

VISTO: la necesidad de ajustar los coeficientes establecidos por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 370/017 de fecha 22 de diciembre de 2017;-----

RESULTANDO: I) que por aplicación de lo dispuesto por el artículo 64 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, compete al Poder Ejecutivo determinar periódicamente el coeficiente a aplicar a cada país;-----

II) que asimismo, el artículo 41 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 faculta al Poder Ejecutivo a modificar los límites de variación en la oportunidad en que se dispongan cambios en los coeficientes vigentes que surjan de la escala elaborada por la Organización de las Naciones Unidas;-----

III) que el artículo 299 de la Ley Nº 15.809 de 8 de abril de 1986 reduce el plazo de vigencia mínima de los coeficientes a tres meses;-----

CONSIDERANDO: I) que debe procederse a fijar los coeficientes, considerando las variaciones operadas en la información de la Organización de las Naciones Unidas del período enero – febrero de 2018;-----

II) que atendiendo a razones de conveniencia económica, marco reglamentario e impacto operativo se omitieron por excepción las variaciones de marzo de 2018 en virtud de que las mismas no serán publicadas hasta el 14 del corriente;-----

ATENTO: a lo anteriormente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1: Fijase a partir del 1º de abril de 2018 los siguientes coeficientes para determinar el pago de los haberes y partidas complementarias a que tengan derecho los funcionarios del Servicio Exterior y las Partidas de Gastos de Etiqueta correspondientes a las Misiones Diplomáticas: -----

...//

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

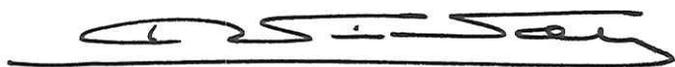
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

...//

ALEMANIA, Berlín	3,43	ESTADOS UNIDOS, Nueva York	4,05
ALEMANIA, Hamburgo	3,38	ETIOPÍA	3,66
ANGOLA	5,63	FINLANDIA	3,63
ARABIA SAUDITA	4,02	FRANCIA	3,70
ARGENTINA	3,42	FRANCIA, París	3,79
ARGENTINA, Colón	3,08	GRAN BRETAÑA	4,16
ARGENTINA, Concordia	3,08	GRECIA	3,17
ARGENTINA, Gualaguaychú	3,08	GUATEMALA	3,73
AUSTRALIA	3,40	HAITÍ	3,72
AUSTRIA	3,69	INDIA	3,54
BÉLGICA	3,69	IRÁN	3,75
BOLIVIA	3,15	ISRAEL	4,17
BRASIL	3,49	ITALIA	3,53
BRASIL, Chuy	3,14	JAPÓN	4,80
BRASIL, Yaguarón	3,14	LÍBANO	4,00
BRASIL, Livramento	3,14	MALASIA	3,54
BRASIL, Río Grande	3,14	MÉXICO	3,22
BRASIL, Bagé	3,14	NICARAGUA	3,38
BRASIL, Quaraí	3,14	PAÍSES BAJOS	3,49
BRASIL, Pelotas	3,14	PALESTINA	4,17
CANADÁ	3,75	PANAMÁ	3,44
CANADÁ, Toronto	3,94	PARAGUAY	3,17
CHILE	3,23	PERÚ	3,42
CHINA POPULAR	4,39	POLONIA	3,07
COLOMBIA	3,10	PORTUGAL	3,32
COREA	4,53	QATAR	4,69
COSTA RICA	3,19	RUMANIA	2,64
CUBA	3,40	RUSA, FEDERACIÓN	4,30
DOMINICANA, REPÚBLICA	3,28	SANTA SEDE	3,53
ECUADOR	3,11	SUDÁFRICA	2,96
EGIPTO	3,30	SUECIA	3,55
EL SALVADOR	3,44	SUIZA	4,34
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	4,43	VENEZUELA	4,45
ESPAÑA	3,35	VIETNAM	3,38
ESTADOS UNIDOS	3,56		

Artículo 2: Dese cuenta a la Asamblea General, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República.-----

Artículo 3: Comuníquese, etc.-----





Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 75 b/2018.

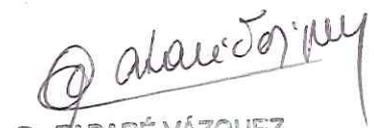
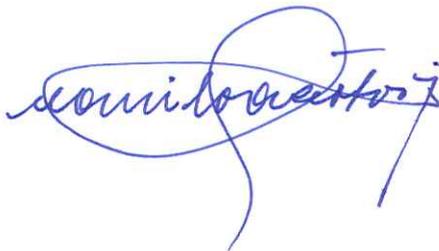
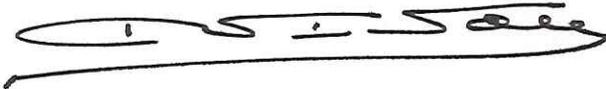
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 MAR 2018

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para comunicar que aprobó el Decreto cuya copia se adjunta por el que se fijan los coeficientes, con vigencia del 1º de abril de 2018 a aplicar en la liquidación de haberes y partidas a los funcionarios del Servicio Exterior.

El Poder Ejecutivo hace llegar a ese Cuerpo las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

